



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de abril de 1858) Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: Avenida de Pi y Margall, 12

TELÉFONO 13587 :- APARTADO 1.039

Preios: De DIEZ a UNA y de TRES y MEDIA a SEIS y MEDIA

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: al mes, 9 pesetas; trimestre, 27; semestre, 54, y un año, 108.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y un año, 60; y fuera de Madrid: 20 al trimestre; 40 al semestre y 80 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, Avenida de Pi y Margall, número 12. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

### TARIFA DE INSERCIONES

PESETAS

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción..	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares: línea o fracción.....	2,00

Número suelto: 50 céntimos

A particulares: 60 céntimos

### Ministerio de Marina

#### Jefatura de los servicios de Transportes, Subsistencias y Adquisiciones

Queda en suspenso hasta nuevo aviso el anuncio para adquisición de decoraciones, fecha 20 del actual. Madrid, 26 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo. (O.—730)

### CONCURSOS

Hasta las diez de la mañana del día 4 de septiembre, se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de un reloj registrador, con dispositivo especial que permita no solamente marcar la hora en un tambor de papel, sino que, dejándolo al descubierto, pueda estamparse por una ranura la firma al mismo tiempo que marca la hora, ocultándose seguidamente, a fin de evitar enmiendas. El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. de 5 de septiembre de 1933, «D. O.» 213, páginas 1.824 y 1.825. Madrid, 28 de agosto de 1935.—El Jefe de Adquisiciones, José Cabrerizo. (O.—731)

Hasta las diez de la mañana del día 9 de septiembre se admiten ofertas en el Negociado de Adquisiciones de este Ministerio, sito en el piso entresuelo, despacho número 19, para la adquisición de 414.600 kilogramos de carbón antracita para las atenciones del Ministerio de Marina, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en dicho Negociado a disposición de los licitadores. El concurso se ajustará al pliego de bases aprobado por O. M. de 5 de septiembre del 1933, «D. O.» 213, páginas 1.824 y 1.825. Madrid, 28 de agosto de 1935.—El Jefe del Negociado, José Cabrerizo. (O.—729)

### Intendencia.—Negociado 1.º

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Suspendida de nuevo la subasta señalada para las once horas del día

de hoy en este Ministerio, con objeto de contratar la construcción de un pantalán de hormigón armado en las proximidades del dique número 4 del Arsenal de la Carraca, en San Fernando (Cádiz), y a que se refieren los anuncios respectivamente publicados en la «Gaceta de Madrid», «Diario Oficial» del Ministerio de Marina y BOLETINES OFICIALES de las provincias de Madrid y Cádiz, números 195, 160, 168 y 166, de fechas 14, 13, 15 y 17 de julio próximo pasado, y números 236, 192, 200 y 198, de 24, 21, 21 y 23 de agosto actual; por el presente, y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio, se hace saber que la celebración de dicho acto, en las condiciones por los referidos anuncios determinadas, queda nuevamente señalada para las once horas del día cinco del mes de septiembre próximo, en el local correspondiente de subastas de este Ministerio, y ante la Junta especial de subastas del mismo. Madrid, 27 de agosto de 1935.—El Jefe del Negociado 1.º, Francisco Muñoz-Delgado. (Núm. 2.200) (O.—727)

### Ayuntamiento de Madrid

#### DEPOSITARIA

##### Aviso

Para conocimiento del público en general se hace constar que don José Bravo Ramírez, Agente Ejecutivo de multas de Policía Urbana, Bandos municipales y Abastos, ha designado, con esta fecha, Auxiliar para el cobro de las mismas a don Vicente Soria García. Madrid, 24 de agosto de 1935.—El Depositario interino, José Cea. (A.—2.027)

### AYUNTAMIENTOS

#### RIBAS Y VACIAMADRID

Habiéndose acordado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento la oportuna propuesta de transferencia de crédito en el presupuesto del corriente año, para atender al pago inaplazable de Cargas Justicia, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días el oportuno expediente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, las que resolverá el Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal. Ribas y Vaciamadrid, 23 de agosto de 1935.—El Alcalde, Marciano Ribas. (Núm. 2.205) (X.—398)

pediente, al objeto de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, las que resolverá el Ayuntamiento con arreglo a lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de la Hacienda municipal. Ribas y Vaciamadrid, 23 de agosto de 1935.—El Alcalde, Marciano Ribas. (Núm. 2.205) (X.—398)

#### COLLADO-VILLALBA

El presupuesto municipal ordinario para el año 1936, formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público durante ocho días hábiles en la Secretaría de la Corporación, para que durante el mismo y ocho días más, puedan examinar y presentar las reclamaciones oportunas, de conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º del reglamento de Hacienda municipal. Collado-Villalba, a 24 de agosto de 1935.—El Alcalde, Alberto Martínez. (Núm. 2.206) (X.—399)

#### CANENCIA

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento la transferencia de créditos número 1, presentada por la Comisión de Hacienda municipal, para incrementar el concepto «Instituto Provincial de Higiene» y el capítulo de Imprevistos, durante un plazo de quince días, a los efectos señalados en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal. Canencia, a 24 de agosto de 1935.—El Alcalde, Aniceto Reguera. (Núm. 2.208) (X.—397)

#### EL ESCORIAL

Don Isidro Rodríguez Ontoria, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Escorial, Hago saber: Que en sesión ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para el plan general de obras municipales, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento. Dado en El Escorial, a 26 de agosto de 1935.—El Alcalde, V. Rodríguez. (Núm. 2.027) (E.—249)

formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado reglamento. Dado en El Escorial, a 26 de agosto de 1935.—El Alcalde, V. Rodríguez. (Núm. 2.027) (E.—249)

#### CANENCIA

El día 14 de septiembre próximo se celebrarán en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas de pastos y leñas siguientes:

A las diez de la mañana, la de pastos del terreno de propios La Solana y otros, para 4.100 lanares, 200 cabrías y 300 vacunas, en la cantidad de 8.000 pesetas.

A las once, la de pastos del terreno comunal «El Río» y «Eriales», bajo el tipo de 600 pesetas.

A las doce, la de leñas del tranzón Cagarralo del monte de propios La Solana y otros, en la cantidad de pesetas 5.000.

Las subastas se efectuarán por medio de pliegos cerrados, debiendo cada licitador acompañar a su proposición el recibo de haber ingresado en la Depositaria municipal el cinco por 100 del tipo de tasación. La proposición se efectuará con arreglo al modelo existente en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en las subastas. Caso de quedar desierta alguna de ellas, se celebrará una segunda el día 24 de septiembre, a las horas indicadas para las primeras. Canencia, a 24 de agosto de 1935.—El Alcalde, Aniceto Reguera. (Núm. 2.208) (O.—728)

### PARQUE AUTOMOVILISTA DE LA GUARDIA CIVIL

#### Junta Económica Administrativa

Encomendada a esta Junta la celebración de segunda subasta del material inútil y chatarra del Parque Automovilista de la Guardia Civil, rebajando la tasación total del mismo en un 25 por 100, se hace saber por la presente, a todos los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto de la subasta tendrá lugar el día once de septiembre, a las once ho-

ras del mismo, en el Parque Automovilista de la Guardia civil, sito en Chamartín de la Rosa (Cuarenta Fanegas), y será presidido por el Presidente de la Junta Económica Administrativa, con asistencia de Abogado del Estado, Asesor del Ministerio de la Gobernación y Notario, que dará fe del acto.

El pliego de condiciones y relaciones de material inútil y chatarra se encontrará de manifiesto en la Oficina del Teniente Coronel del Parque Automovilista de la Guardia Civil, todos los días laborables, de diez a trece horas de la mañana.

Madrid, 27 de agosto de 1935.—El Teniente Secretario (firmado).—Visto bueno: El Comandante Presidente accidental (firmado).

(A.—2.028)

**JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MADRID**

**Anuncio**

El día 20 de septiembre, a las once horas, y en el local del Regimiento de Carros de Combate, se reunirá esta Junta para la compra mensual de los artículos.

Los pliegos de condiciones, calidades y características, así como las muestras de los artículos que permitan asegurarse del minimum de calidad y rendimiento estarán expuestas en la Secretaría (Parque de Intendencia), todos los días laborables de diez a trece, para que puedan examinarse por los que deseen tomar parte en la licitación.

Las proposiciones podrán entregarse en la Secretaría de la Junta, desde la fecha del anuncio, todos los días hábiles, durante aquellas horas hasta la anterior a la reunión, y desde las nueve a las diez horas del día de la celebración del acto.

Las cantidades a adquirir, así como los puntos de suministro, son los que figuran en la tablilla de anuncios en la que también se exhibe el modelo de proposición escrita.

Madrid, 27 de agosto de 1935.—El Capitán Secretario (firmado).

(O.—732)

**Providencias judiciales**

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID**

Relación de los solicitantes a cargos de Fiscales municipales en Madrid, capital y provincia:

**Madrid, capital**

- Don Luis López Hontoria.
- Don Jenaro Espinosa de los Monteros.
- Don Constantino Noriega y Noriega.
- Don Carlos Mariani D'Etchecopar.
- Don Juan Agulló Soler.
- Don Eduardo-Carlos Gilabert y Gracia.
- Don Joaquín Lorenzo Iglesias Giménez.
- Don Jesús Tendero y Alvarez de Miranda.
- Don Ramón Cilla y Gracia.
- Don Manuel García González.
- Don José R. de Torre Sáenz.
- Don Carlos del Peso y Calvo.
- Don Javier Jiménez Mendoza.
- Don Juan Roca de Togores y Alcedo.

Don Santiago Jaraíz Pérez Fariña.  
Don Luis Pieltain Manso.  
Don Emilio López-Peláez Martínez.

Don Isidro Boixeder y Mata.  
Don Heliodoro Santos Giraldo.  
Don Juan Casanova Vila.  
Don Enrique Amado y del Campo.  
Don Leoncio Lara y Díaz-Cordóves.

Don Maximiliano Cañada Blasco.  
Don Juan Eugenio Palao Menor.  
Don Antonio González-Caraaga y Maradona.

Don Salvador Monmeneu Ferrer.  
Don José Luis Trigo y Delgado.  
Don Leoncio Navarro Menéndez.  
Don Abraham Vázquez Sáenz de Hermúa.

Don Gerardo Testillano González.  
Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de Justicia municipal de cinco de agosto de 1907, en su número tercero, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines contenidos en dicha disposición.

Madrid, 26 de agosto de 1935.—El Presidente, Angel de Aldecoa.

(Núm. 2.204)

Relación de los solicitantes a cargos de Fiscales municipales en la provincia de Madrid:

**Partido judicial de Colmenar Viejo**

**MANZANARES EL REAL**

Don Pedro Arroyo López.

**Partido judicial de Chinchón**

**VALDARACETE**

Don Gumersindo Polo Navarro.  
Don Manuel Navarro Cuesta.

**Partido judicial de Navalcarnero**

**VILLAMANTILLA Y VILLAVICIOSA DE ODON**

Don Severiano Millán Adeva.  
Don Tomás de la Morena Blasco.  
Don Julio José Revuelta y Gracia.

**Partido judicial de San Lorenzo del Escorial**

**MAJADAHONDA**

Don Francisco Sanz Hernández.  
Don Eladio Bustillo de Rozas.  
Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo quinto de la ley de Justicia municipal de 5 de agosto de 1907, en su número tercero, se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, a los fines contenidos en dicha disposición.

Madrid, 26 de agosto de 1935.—El Presidente, Angel de Aldecoa.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de instrucción interino número 10, de esta capital, en la ejecutoria del sumario seguido bajo el número 72 de 1934, por malversación, contra Primitivo Cañizares Muelas, se requiere por medio del presente al indicado penado, del que se ignora su actual domicilio o paradero, a fin de que dentro del término de quinto día, contado desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, haga efectiva la

cantidad de trescientas veinte pesetas a que asciende la indemnización que fué condenado a satisfacer al perjudicado Gregorio González por sentencia fecha 26 de febrero del corriente año.

Madrid, 21 de agosto de 1935.—El Secretario: P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de instrucción, interino, Fernando Vela.

**CHINCHON**

**EDICTO**

Los remitentes y consignatarios de las expediciones que se dirán, y que fueron substraídas de la expedición descendente de Madrid para Cádiz, que salió del primero de los citados puntos en 4 de abril último, llevando a su cargo un vagón anexo de correspondencia facturado en la Estación del Mediodía de Madrid, para Cádiz, siendo substraídas en ruta dos sacas de impresos certificados, procedentes de Barcelona y dirigidas una a Las Palmas y otra a Puerto de la Lez (Canarias), comparecerán en este Juzgado en el término de diez días, para recibirles declaración y ofrecerles el sumario, número 29 de 1935, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Las referidas expediciones son: 1.059, Roldán; 16.616, Torre; 13.018, Química; 420 y 21, Guerra; 13.010, Química; 26.324, Pereira; 1.040, Bosch; 419, Ponce; 4.501, Castillo; 40, Pérez; 35.243, Bustos; 43.145, Píera; 5.440, Rivera; reembolso 10 pesetas; 29.754, Salas; reembolso, 6,25 pesetas; 35.718, Garrido, y reembolso, 13,30 pesetas.

Chinchón, 13 de agosto de 1935.—El Secretario: P. S. (Firmado).—El Juez de instrucción, interino, José Delgado.

(Núm. 2.177)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por don Angel García Maroto con don Joaquín Riaza Yépes, hoy con don Victorio Riaza, como padre y presunto heredero del don Joaquín, y contra don Manuel Marina Yépes, sobre pago de quince mil novecientas noventa y seis pesetas ochenta céntimos se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y en el precio que se dirá, las siguientes

**Fincas**

**Primera**

Un corral empedrado con techados, pajar y casa para el pastor, sito en Arganda del Rey y sitio del Juego de Pelota antiguo, o las del Arrabal, de haber doscientos estadales, o sea dos cuartillos, o dieciocho áreas y setenta y ocho centiáreas, que linda: al Este, otra de doña Encarnación Sancho Granado, hoy de Fernando Sanz; Sur, la casa molino de dicho Fernando, hoy era de Enrique Yépes; Oeste, el camino, y Norte, casa de doña Patrocinio Yépes, hoy de los herederos Joaquín y Manuel, de la cual la sepa-

ra el camino que va a San Vientos.

Sale en la cantidad de seis mil pesetas.

**Segunda**

Una casa sita en el casco de Arganda del Rey y su calle de San José, señalada con el número tres de la manzana número cinco, con diversas habitaciones en planta baja y alta o principal y con oficinas para labrador, cocinero, lagar, cueva, cuadra y varias dependencias, que linda: por la derecha de su entrada, o sea al Oeste, con casa de doña Pilar Cuéllar y sus hijos don Amalio y doña Matilde, don Enrique y doña María Soledad Yépes Cuéllar; por la izquierda, o sea al Este de su entrada, con el camino de las Eras; por el accesorio o espaldada, que está al Sur, con dicho camino de la Ronda del pueblo, ocupa una superficie de mil doscientos metros cuadrados.

Sale en la cantidad de veinticuatro mil ochocientas cuarenta pesetas.

**Tercera**

Una finca en el camino Real de Madrid, en término de Arganda, de haber ochenta y cuatro áreas, cincuenta y un centiáreas, siendo sus linderos los que siguen: Suroccidental, con dicho camino; Poniente y Norte, con Manuel Sanz, y Mediodía, con Benito Milano.

Sale en la cantidad de seiscientos setenta y nueve pesetas.

**Cuarta**

Una tierra erial en el Pozo de Paredes, de treinta y siete áreas, cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con Victorio Riaza; Sur, con Juan Moreno; Oeste, con Emilio Milán, y Norte, con Gabriel Orejón.

Sale en la cantidad de cuarenta y dos pesetas.

**Quinta**

Una tierra plantada de viña, en Subida del Campillo, de una hectárea, veintidós áreas, ochenta y seis centiáreas, que linda: al Este, con Victorio Sardinero; al Sur, con Eulogio Rincón; al Oeste, con Pilar Dóres, y Norte, con el camino.

Sale en la cantidad de setecientos treinta y ocho pesetas.

**Sexta**

Una tierra de viña en el camino de San Martín, de cincuenta y seis áreas, sesenta y seis centiáreas; linda: al Suroccidental, con Juan Granados; al Sur o Mediodía, con Trinidad Yépes; a Poniente, con el camino, y al Norte, con Pedro Sanz.

Sale en la cantidad de trescientas cuarenta pesetas.

**Séptima**

Una tierra plantada de viña en el sitio de Zarzaverde, de ca-

ber cincuenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas; que linda: al Este, con Victorio Riaza; al Sur, con cerros; al Oeste, con Blas Mejorada, y al Norte, el camino.

Sale en la cantidad de trescientas treinta y ocho pesetas.

**Octava**

Una tierra erial en la vereda de la Procesión, de cincuenta y seis áreas, cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Saliente, con la vereda; al Mediodía, con Deogracias Milano; al Poniente, con Manuel Sanz, y al Norte, con el citado Manuel Sanz.

Sale en la cantidad de sesenta y tres pesetas.

**Novena**

Una tierra erial en Valondo, de setenta y cinco áreas, treinta y dos centiáreas, que linda: al Este, con vereda; al Sur, con Pilar Riaza; al Oeste, con herederos de Justo Jiménez, y al Norte, con José García.

Sale en la cantidad de ochenta y tres pesetas.

**Décima**

Tierra plantada de viña en el Campillo, de setenta y cinco áreas, setenta y tres centiáreas, que linda: al Saliente, con Juan de Quesada; al Mediodía, con Francisco García; al Poniente, Luis Yépes, y al Norte, con Deogracias Milano.

Sale en la cantidad de cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

**Undécima**

Una tierra plantada de viña y olivos en el Guijar, de cincuenta y seis áreas y cuarenta y seis centiáreas, que linda: al Este, con Amalio Yépes; al Sur, con Amalio Riaza; al Oeste, con Ricardo Dóttres, y al Norte, con Luis Potra.

Sale en la cantidad de quinientas nueve pesetas.

**Duodécima**

Tierra erial en Valdelaoliva, de cincuenta y un áreas, treinta y seis centiáreas, que linda: al Saliente, con Dionisio Olmeda, y al Mediodía, Poniente y Norte, con cerros.

Sale en la cantidad de seiscientos diecisiete pesetas.

**Décimatercera**

Una tierra en Valdelaoliva, de tres fanegas, incluidos dos corrales y un chozo, de una hectárea, doce áreas y sesenta y ocho centiáreas, que linda: al Saliente, con Juan Quesada; al Mediodía y Poniente, con bienes concejiles, y al Norte, con Ramona Sanz.

Sale en la cantidad de ciento cuarenta y ocho pesetas; y

**Décimacuarta**

Una tierra de erial al sitio de Mañacatrones, de setenta y cin-

co áreas, quince centiáreas, que linda: al Saliente y Mediodía, con Juan Antonio Díez; al Poniente, con José Milano, y al Norte, Antonio Justa.

Sale en la cantidad de noventa y una pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de Chinchón el día veinticinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del tipo de la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del referendante, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual se aprobará a favor del mejor postor, conocido que sea el resultado de ambas subastas.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Dado en Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

Dr. Juan Infante

V.º B.º

El Juez de primera instancia,  
Juan A. Pacheco

(A.—2.024)

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de proveído dictado en las diligencias que se tramitan en el Juzgado de primera instancia del número seis, de esta capital, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de los autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos en grado de apelación ante la misma a instancia de don José Pedro y don Prudencio Díaz Agero y Ojesto, contra doña María de la Cruz Hernández Nájera, sobre nulidad de contratos de préstamo y de compromiso de compra venta de una casa, se ha acordado citar por medio del presente a los herederos de don Prudencio Díaz Agero, a saber: don José Díaz Agero y Díaz, mayor de edad; don Alfonso, don Antonio, doña Carmen, don Julio y don Prudencio Díaz Agero y Jiménez, el don Alfonso mayor de edad, y los cuatro restantes menores, para que dentro del término de diez días, se personen en forma en los referidos autos o usen de su derecho con arreglo a la Ley; bajo apercibimiento que, si no lo verifican transcurrido el plazo, se declarará desierta la apelación por lo que a los mencionados herederos se refiere, cuyo rollo de autos se tramita en la Reclinatoria de don Augusto Caro.

Y para que sirva de cédula de citación a los herederos de don Prudencio Díaz Agero y Ojesto; don José Díaz Agero y Díaz; don Alfonso, don Antonio, doña Carmen, don Julio y don Prudencio Díaz Agero y Jiménez, se pone el presente para su inserción en

el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, 31 de julio de 1935.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º: El Juez municipal e interino de primera instancia (firmado.)

(Núm. 2.019)

(C.—356)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia interino número dos, de esta capital, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Miguel Argote y Cremades, en nombre de don José Villén Ecija y don Eusebio Meras del Hierro, contra don Alfonso García del Campo, sobre reclamación de sesenta y un mil pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, una participación indivisa de dieciséis enteros y seis mil seiscientos sesenta y seis diezmilésimas, de la siguiente

**Finca urbana**

Predio situado en el barrio de la Prosperidad, de esta capital, y conocido hoy con el nombre de «Parcela primera»; es un terreno edificable al Norte del camino vecinal que conduce al inmediato pueblo de Canillas; corresponde al distrito municipal de Buenavista y judicial del Este y no tiene numeración alguna; tiene la figura de un polígono irregular de diez lados: el primero, segundo y tercero constituyen el Norte, que puede considerarse como la espalda o testero de la finca; linda: con tierras de Villapadierna, antes de herederos de Brice, y tienen de longitud, respectivamente, veintidós metros, sesenta centímetros, veinte metros, veinticinco centímetros y cinco metros; el cuarto lado, que es la derecha entrando, constituye el Este; linda: con tierra de don Andrés Barbadillo, antes la parcela segunda, de doña Juana Martín y Marcos, y tiene de longitud ciento sesenta y tres metros y veinticinco centímetros; el quinto y sexto lado constituyen el Sur, que es la fachada principal; linda con el camino de Canillas y tiene de longitud, respectivamente, sesenta y tres metros y cincuenta centímetros y treinta y siete metros y cuarenta centímetros y los demás lados, o sean los séptimo, octavo, noveno y décimo, que constituyen la izquierda entrando, u Oeste, lindan con tierras de don Joaquín Palacios y don Manuel Pradillo, antes tierras de don Joaquín Palacios y de los herederos de Maroto, y tiene de longitud, respectivamente, cincuenta y ocho metros y veinte centímetros, sesenta y dos metros y ochenta centímetros, setenta metros y cuarenta y siete metros, y tiene, por

último, una total cabida de una hectárea, ochenta y una área, dos centiáreas y ochenta y tres decímetros cuadrados, equivalentes a cinco fanegas, tres celemines, catorce estadales y noventa y cinco pies cuadrados con cincuenta décimas partes de otro del marco de Madrid.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintiséis de septiembre próximo a las doce horas, bajo las siguientes:

**Condiciones**

Servirá de tipo la cantidad de cincuenta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se advierte:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,

P. S.,

(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia, interino.  
(Firmado.)

(A.—2.026)

**JUZGADO NUMERO 14**

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

Madrid, veintisiete de julio de 1935. El señor don Felipe Uribarri Mateos, Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Joaquín Rivera Arrillaga, mayor de edad, y de esta vecindad, representado por sí mismo y defendido por el Letrado don José de Gregorio, contra don Rafael Serna Castellanos, también de esta vecindad, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad; y...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trauce y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor, don Rafael Serna Castellanos, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Joaquín Rivera Arrihaga, de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de mil quinientas pesetas, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, gastos de éste y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Felipe Uríbarri.

Y para notificar, según y a los fines acordados, a don Rafael Serna Castellanos, y sea inserta en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)  
(A.—2.023)

**JUZGADO NUMERO 1**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, interino de primera instancia número uno, en expediente seguido para la efectividad por la vía de apremio el importe de la condena impuesta por el Jurado Mixto de Hostelería a don Luis Suárez, en reclamación formulada por Manuela Martos Pelayo, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de diferentes bienes muebles, embargados en dicho expediente, que se encuentran en la plaza de García Hernández, número siete, de los que es depositario don Emilio Fernández.

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencias del expresado Juzgado, el día veintiuno de septiembre próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los referidos bienes salen a subasta por el tipo de ciento sesenta y dos pesetas, setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el diez por ciento de indicada suma, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mencionado tipo.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. S.,  
(Firmado.)

(Firmado.)

(D.—269)

**TORRELAGUNA**

**EDICTO**

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 40 de 1935, por el delito de hurto, cometido sobre objetos de la pro-

piedad de doña Rita Hordequín Molinero, súbdita francesa, con domicilio en París, pero que en la actualidad se ignora, a la que se cita y llama dé comparecencia en este Juzgado, para que en el término de cinco días, a contar del siguiente a la publicación del presente edicto se persone en este Juzgado al objeto de recibirla declaración, acerca del hurto que sufrió en el pueblo de Robregordo, de este partido judicial, el día 17 de los corrientes, sobre las diez de su mañana, acreditar la preexistencia de lo hurtado y ofrecerla el procedimiento, todo ello bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelaguna, a 23 de agosto de 1935.—El Secretario, José María Méndez.—El Juez de instrucción, Fidel de Oro Pulido.

**TORRELAGUNA**

**EDICTO**

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de instrucción de Torrelaguna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se sigue sumario por el delito de hurto, con el número 40 de 1935, en bienes de la propiedad de doña Rita Hordequín Molinero, súbdita francesa, con domicilio en París, hecho ocurrido el día 17 de los corrientes a las diez de su mañana, en el automóvil propiedad de dicha señora, en un momento en que fué abandonado por la misma en el pueblo de Robregordo, de este partido judicial.

Ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo hurtado y detención de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima pertenencia, así como a la detención de los autores del hecho, poniéndolos a disposición de este Juzgado.

**Reseña**

Un saquillo de mano, dentro del cual se hallaban los siguientes objetos: varios documentos, entre ellos dos pasaportes, uno a nombre de doña Rita Hordequín Molinero, y otro a nombre de una hija de ésta de corta edad, una carta de identidad de aquélla, efectos de tocador, el permiso de conducción de automóviles a nombre de la perjudicada, cuatrocientos francos en un bolsillito, y cuarenta pesetas en un billete y el resto en plata.

Dado en Torrelaguna, a 22 de agosto de 1935.—Ante mí, José María Menéndez.—El Juez de instrucción, Fidel de Oro Pulido.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don Juan de Dios Dastis y Pérez, Juez municipal suplente del número 2, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia de don Dionisio Núñez Carazo, contra don Ramiro Pérez Martín, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de ochocientas setenta pesetas con veinticinco céntimos en que han sido tasados, varios bienes propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número 77

moderno, piso segundo, se ha señalado el día siete de septiembre próximo, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, y sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Marcelino González Fernández, domiciliado en la calle de Carnicer, número tres.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez municipal,  
Juan de Dios Dastis

(A.—2.025)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Ernesto Ballenilla Espinal, Juez municipal suplente del número siete, de esta capital, en las diligencias de exacción de multa por la vía de apremio, importantes cincuenta pesetas, que fueron impuestas a don Justo Aguado por la Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad, por no sustituir el pavimento de la abacería situada en la calle de Vallehermoso, número setenta y seis, que era de madera, por otro de materia impermeable, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, una balanza embargada a dicho deudor, marca «Toledo», de fuerza y peso tres kilogramos, y que fué tasada en la cantidad de seiscientos cincuenta pesetas, debiendo advertirse:

Que para la celebración del remate se ha señalado el día veinticuatro de septiembre próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, ante la Sala de audiencias de este Juzgado, que se encuentra situado en la calle de la Magdalena, número veinte, piso principal izquierda, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Que la citada balanza sale a subasta sin sujeción a tipo.

**Segunda**

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad de cuatrocientas ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, cuya cantidad sirvió de tipo para la segunda subasta.

**Tercera**

Que si la postura ofrecida no llegase a cubrir las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, no se aprobará el remate hasta que transcurridos los nueve días siguientes después de hecho saber al deudor la postura ofrecida, no la mejorase por sí o por persona autorizada por él; y

**Cuarta**

Que la balanza embargada se encuentra depositada en poder de dicho multado, que tiene su domicilio en la calle de Vallehermoso, número setenta

ta y seis, abacería, en donde podrá examinarla los licitadores o personas que deseen tomar parte en el remate.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez de este Juzgado, en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos treinta y cinco.

El Secretario,  
P. H.,  
(Firmado.)

V.º B.º

E. Ballenilla

(D.—268)

**EL PARDO**

En expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, seguido en este Juzgado municipal contra Francisco López López y otro, con fecha 22 del actual, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno en rebeldía a los denunciados Manuel Terrijo Delgado y Francisco López López, como autores responsables de una falta de infracción de la ley de Caza, a quince pesetas de multa a cada uno, indemnización de los conejos y pago de costas de autos por mitad.—Así por esta mi sentencia y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fecha ut supra.—Víctor Hernández. (Rúbricas.) Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de El Pardo.»

Cuya sentencia ha sido publicada en la indicada fecha y en audiencia pública.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la expresada sentencia a Francisco López López, por medio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en El Pardo, a 23 de agosto de 1935.—El Secretario (firmado), El Juez municipal, Víctor Hernández. (Núm. 2.179)

**EL PARDO**

En expediente de juicio de faltas por infracción de la ley de Caza, seguido en este Juzgado municipal contra Emilio Lobato García y otro, con fecha 22 del actual, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

**Fallo**

Que debo condenar y condeno en rebeldía a Emilio Lobato García, Julio Sánchez Díaz y Pablo Lizama García, como autores responsables de una falta de infracción de la ley de Caza, a cincuenta pesetas de multa a cada uno, e indemnización de los conejos y pago de costas de autos por partes iguales.—Así por esta mi sentencia, y definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo, fecha ut supra.—Víctor Hernández. (Rúbrica.) Hay un sello que dice: «Juzgado municipal de El Pardo.»

Cuya sentencia ha sido publicada en la indicada fecha en audiencia pública.

Y para que conste y tenga lugar la notificación de la expresada sentencia a los denunciados, por medio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en El Pardo, a veintitrés de agosto del mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario (firmado), El Juez municipal, Víctor Hernández. (Núm. 2.178)